

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS.**

Huépil, Septiembre 13 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1510/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra directa de insumos para actividad de Fiestas Patrias, el día 17/09/2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 300.000, a la Sra. Cristina Lagos Lara, Encargada de contabilidad , por los motivos indicados en la letra b) de los vistos. Sujeto a Rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta , 22.01.001 “Para Personas”, 22.12.002 “Gastos menores” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Parte
- FMMB/ESH/MWC/cll